

DECRETO N° 0616
NEUQUÉN, 30 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 3483-M-16, los Decretos N°s. 0792/16, 0297/18 y 0532/18, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Revisión y Dictámenes -Subsecretaría de Tierras-Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2º) del Decreto N° 0792/16, se creó la Unidad Ejecutora Municipal (UEM) en el marco de lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del Convenio Marco de Adhesión Programa Mejoramiento de Barrios IV, suscripto con fecha 26 de julio de 2016 entre la Municipalidad de Neuquén y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación;

Que en su Artículo 3º) se aprobó la Estructura Orgánica de dicha Unidad, que posteriormente se modificó mediante los Decretos N°s. 0297/18 y 0532/18;

Que en función de satisfacer adecuadamente las necesidades operativas para el normal desarrollo de las actividades que incumben a la Unidad Ejecutora Municipal, resulta indispensable adecuar las funciones y facultades de los integrantes de la misma;

Que por Dictamen N° 383/19, interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que la Dirección Municipal de Revisión y Dictámenes, con la intervención de los señores Subsecretario de Tierras y Secretaría de Desarrollo Humano, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

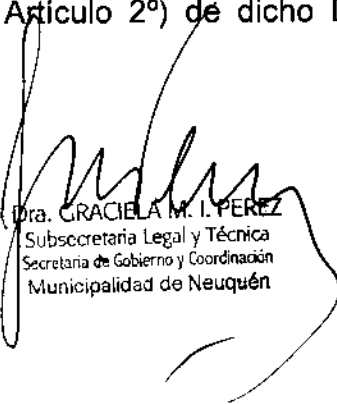
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO los Decretos N°s. 0297/18 y 0532/18.-

Artículo 2º) MODIFICAR el Artículo 3º) del Decreto N° 0792/16, por el cual ----- se aprobó la Estructura Orgánica de la Unidad Ejecutora Municipal (UEM) creada por el Artículo 2º) de dicho Decreto; el que quedará


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º) APROBAR la Estructura Orgánica de la **UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL (UEM)** creada por el Artículo 2º) del presente, la que estará integrada por las personas que a continuación se detalla, quienes serán las encargadas de coordinar administrativa y técnicamente, formular, impulsar, gestionar, efectuar el seguimiento y la ejecución de los proyectos de interés municipal con atribuciones para administrar recursos y que cuenten con el financiamiento externo bajo la operatoria PROMEBA, BIRF, BID 2929 y cualquier otro financiamiento proveniente de organismos nacionales o internacionales:

- **COORDINADOR EJECUTIVO: Sra. YENNY ORIETH FONFACH VELÁSQUEZ**
- **ÁREA LEGAL: Dr. HIPÓLITO MUÑOZ**
- **ÁREA CONTABLE: Cr. MARCELO PRADINES**
- **ÁREA URBANA: Sra. ÁNGELA SORASIO**
- **ÁREA SOCIAL: Sr. EMANUEL RIBA**
- **ÁREA AMBIENTAL: Ing. SILVIA GUTIÉRREZ.-”.-**

Artículo 3º) Por la Secretaría de Desarrollo Humano, mediante nota de ----- estilo, hágase llegar copia del presente Decreto a la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///nm.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
FONFACH.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2247</u>
Fecha ... <u>09</u> / ... <u>08</u> / <u>2019</u>